GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 4806404

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 90769

Santiago, 07 de Agosto de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 275.904 y 275.905 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. NO PROFES/TECNICO, válida por 6 meses, en la condición de TITULAR a Jhudy TACURI MEZA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Lorena Kamila SANTAMARIA TACURI de nacionalidad PERUANA.

2.- Visa Válida desde 06 OCT 2014 hasta 06 ABR 2015 -.

3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS
[301]07/08/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo